



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURIA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA Y PROCEDIMIENTO ARBITRAL



Ciudad de México; a 06 de mayo de 2022.
PAOT-05-300/530-06-2022

**LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y NORMATIVIDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Me refiero a su Oficio ADIP/DGAJN/169/2022, de fecha 13 de abril del presente año, en el que se solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria a más tardar el día 6 de mayo el formulario de Agenda Regulatoria para el semestre que comprende del mes de junio al mes de noviembre del 2022.

Tengo a bien señalar que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, no pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del semestre indicado, por lo tanto, no presentará Agenda Regulatoria para el semestre mencionado, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTO ARBITRAL Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA PAOT-CDMX**

LIC. JOSÉ ALFREDO DE LOS RÍOS CORTE